



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII**

**Número: Edición Especial**

**Artículo no.:9**

**Período: Diciembre del 2024**

**TÍTULO:** Demandas formativas de universitarios de la Facultad de Comercio y Administración de Victoria (FCAV), Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT): por una sociedad humanista, justa y sostenible.

**AUTORES:**

1. Dr. Dora María Lladó Lárraga
2. Dr. Jeny Haideé Espinosa Barajas.
3. Dr. Teresa de Jesús Guzmán Acuña.

**RESUMEN:** El presente escrito plantea conocer las necesidades de capacitación del personal de la Facultad de Comercio y Administración de Victoria-UAT indispensables para desarrollar sus funciones con base en los criterios definidos en políticas educativas internacionales e institucionales y en la legislación educativa de México sobre la visión humanista; para ello, se diseñó un cuestionario aplicado a 182 actores universitarios (estudiantes, profesores y administrativos), solicitando su opinión sobre la necesidad de capacitación en temas ligados con la política institucional, encontrando como relevantes: paz, calidad, inclusión y equidad; así como derechos humanos, calidad, equidad, tolerancia y aprendizaje a lo largo de la vida; evidenciándose consistencia con la visión institucional humanista de la UAT, las políticas internacionales y la normatividad del país.

**PALABRAS CLAVES:** humanismo, justicia social, sostenibilidad, universitarios.

**TITLE:** Training demands of university students from the Faculty of Commerce and Administration of Victoria (FCAV), Autonomous University of Tamaulipas (UAT): for a humanistic, fair and sustainable society.

**AUTHORS:**

1. PhD. Dora María Lladó Lárraga.
2. PhD. Jeny Haideé Espinosa Barajas.
3. PhD. Teresa de Jesús Guzmán Acuña.

**ABSTRACT:** This paper aims to determine the training needs of the staff of the Faculty of Commerce and Administration of Victoria-UAT, which are essential for them to develop their functions based on the criteria defined in international and institutional educational policies and in the educational legislation of Mexico on the humanistic vision. To this end, a questionnaire was designed for 182 university actors (students, professors and administrators), requesting their opinion on the need for training in topics related to institutional policy, finding the following as relevant: peace, quality, inclusion and equity; as well as human rights, quality, equity, tolerance and lifelong learning; evidencing consistency with the humanistic institutional vision of UAT, international policies and the country's regulations.

**KEY WORDS:** humanism, social justice, sustainability, university students.

**INTRODUCCIÓN.**

La UNESCO, consciente de la importancia de la igualdad de género como derecho humano fundamental y como condición previa para el desarrollo sostenible, ha establecido una serie de políticas y programas encaminados a promover la equidad de género en todos los ámbitos de su competencia (UNESCO, s/f).

Algunas áreas de interés han sido la educación, la ciencia, la cultura, el ámbito laboral, la economía, por ejemplo, y de ahí la existencia de estudios que analizan la situación de las mujeres en estos campos y dada la relevancia que ocupan la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) como ejes esenciales para un mejor desarrollo socioeconómico, es de suma importancia que las mujeres participen plenamente y de

manera equitativa en estas actividades. Si bien ha habido avances en las últimas décadas, Andrade, OIT y UNICEF (2023) destacan que: Las mujeres son más propensas que los hombres a estudiar materias relacionadas con los negocios, la administración y el derecho (63% vs. 37%), así como con la salud y el bienestar (83% vs. 17%). Los hombres, por su parte, son más proclives a optar por las ingenierías (85% vs. 15%), así como por las tecnologías de la información (TIC) (83% vs. 17%), campos muy demandados en el mercado laboral de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estas diferencias pueden atribuirse a las percepciones tradicionales de los roles e identidades de género, así como a los valores culturales asociados con campos particulares de la educación (Andrade, OIT, UNICEF, 2023, p. 13). Esto significa, que a pesar de los esfuerzos para fomentar la igualdad de género en estos campos, aún existe una brecha significativa.

La fundación YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) de Argentina (2020) señala que el estereotipo de que las carreras científicas y técnicas no son para mujeres, basado en normas culturales, ha llevado a que solo el 33% de los estudiantes en estas áreas sean mujeres.

En este mismo tenor, se encuentran resultados de estudios sobre la brecha digital de género (Peláez y Glasserman, 2022), lo cual es una realidad que refleja las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el acceso y uso de tecnologías digitales. Las mujeres se enfrentan a barreras específicas que limitan su participación en el mundo digital, perpetuando así las desigualdades sociales y económicas. Esta brecha no solo revela las disparidades existentes, sino que las profundiza, dificultando el empoderamiento femenino en la era digital.

El trabajo de Di Marco (2004) concluyó que el rol de subordinación en las mujeres y la necesidad de lograr más poder y autoridad se sustenta en la afirmación de que mientras el poder no sea reconocido y legitimado socialmente, no se convierte en autoridad.

A partir de lo anterior, una propuesta de Ríos (2003) es continuar impulsando la formación en valores en la sociedad debido al estado de deshumanización que padece el mundo. La autora rescata la propuesta de

la Unesco en el sentido de impulsar una educación basada en valores tales como la paz, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad y la democracia, fomentando con ello una convivencia pacífica y respetuosa, la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos, y avanzar en la construcción de comunidades más justas, pacíficas y sostenibles.

En este contexto, la Unesco propuso en 2010 construir una comunidad humana en la que se fomente la tolerancia mutua, el respeto, una cooperación más profunda y una reconciliación entre naciones más enérgica, mediante proyectos comunes (Bokova, 2010).

Es así, que en el año 2021, la UNESCO elaboró un informe que plantea los caminos hacia el 2050, señalando que las instituciones de educación superior tienen como función, no solo desarrollar los conocimientos y habilidades basadas en el conocimiento, sino también fomentar valores humanos como la paz, la justicia, la dignidad y la responsabilidad social, a fin de lograr el bienestar mundial y la posibilidad de avanzar en la construcción de sistemas inclusivos y empáticos, base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible (UNESCO, 2021).

La Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), en consistencia con lo anterior, estableció “el compromiso de atender el derecho a la educación, ofreciendo una educación con equidad, inclusión y humanismo, considerando este derecho como pilar fundamental para la transformación de la sociedad tamaulipeca” (UAT, 2024, p. 14).

En el actual Plan de Desarrollo institucional (2024-2028), la UAT define su misión como sigue: Formar profesionistas íntegros con un enfoque humanista, comprometidos con la transformación social y el impacto positivo en la comunidad. Impulsamos la excelencia académica, la innovación, la responsabilidad social y la equidad de género en todas nuestras actividades, propiciando la igualdad de oportunidades y el bienestar colectivo, mediante la vinculación, la generación, la difusión y aplicación del conocimiento científico, la cultura, el deporte y las artes, ejerciendo la ética y nuestros valores institucionales (UAT, 2024, p. 28).

A partir de lo anterior, el presente escrito planteó como objetivo conocer las necesidades de capacitación del personal de la Facultad de Comercio y Administración de Victoria (FCAV) de la UAT indispensables para desarrollar sus funciones con base en los criterios definidos en la educación humanista, establecidos en la misión institucional.

Con base en ello, se diseñó un estudio cuantitativo, no experimental de corte transversal con alcance descriptivo. El universo estuvo conformado por 1,016 sujetos, de los cuales 723 fueron estudiantes matriculados de la FCAV en el periodo de verano 2024-2; 152 fueron profesores y 141 personal administrativo. La muestra se calculó con un nivel de confianza del 95% y margen error del 7%, logrando una muestra de 165 sujetos.

Para recabar su opinión, se diseñó un cuestionario en el que se consideraron los rasgos de formación humanista derivados de las políticas educativas de la UNESCO, así como los fines establecidos en la Ley General de Educación (DOF, 2019), y en particular, de la educación superior (DOF, 2021), así como los ejes y políticas definidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UAT (UAT, 2024).

El instrumento se aplicó a estudiantes, profesores y administrativos dado que al conocer las percepciones de los diferentes actores se pueden identificar las áreas en las que la institución está cumpliendo su misión y aquellas en las que se requiere diseñar estrategias institucionales para alinearlas con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Al aplicar el Alfa de Cronbach dio como resultado una puntuación de 1.000 evidenciando una alta fiabilidad en el análisis de consistencia en los resultados.

Para abordar este escrito, en el siguiente apartado, se caracteriza y establece la relevancia de desarrollar una educación humanista, justa, de excelencia y sostenible en la que se considere la inclusión, diversidad, equidad y el fomento de valores como paz, tolerancia, responsabilidad y justicia social.

## **DESARROLLO.**

### **La formación humanista y sus características. Políticas y regulaciones.**

La educación es la máxima prioridad de la UNESCO, porque es un derecho humano esencial y la base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible (UNESCO, 2021, p. 60). Si bien desde 1948 se estableció como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en nuestros días continúa siendo un tema prioritario que requiere irse analizando en partes y reconocer lo que hace falta para acercarnos a ver la educación como un derecho humano alcanzable; por ello, en esta parte del escrito se irán enumerando diferentes rasgos de la educación humanista vistos desde las políticas internacionales y las regulaciones en el país, para finalmente recuperar la forma en que la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) los hace suyas en su discurso político.

Bokova (2010) mencionó, que ante los desafíos globales, es imperativo desarrollar un nuevo humanismo que no se limite a la reflexión filosófica, sino que se traduzca en acciones concretas y programas eficaces. Hoy en día, **ser humanista** demanda una educación de calidad para todos, en la que se promueva la justicia social, la igualdad y el respeto por la diversidad, formando ciudadanos comprometidos y con un sentido de responsabilidad hacia los demás, fomentando la solidaridad y sostenibilidad global. La educación humanista no solo transmite conocimientos, busca el desarrollo integral de los estudiantes, fomentar su pensamiento crítico, actuar éticamente y vivir una vida plena de manera responsable (UNESCO, 2022).

En este sentido, el Artículo 56 de la Ley General de Educación (DOF, 2019) señala, que el Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades... a recibir educación inclusiva, humanista, equitativa, en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación.

En consistencia con ello, la UAT “fomenta el desarrollo humano e integral del estudiante, colocándolo en el centro del proceso educativo al proporcionarle una educación humanista, con equidad y de excelencia con la que se promueven la honestidad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la paz y la legalidad, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, el reconocimiento de la diversidad y la

inclusión educativa” (UAT, 2024, p.17), y por lo que respecta a los profesores, propone una “docencia con un sentido humanista en la que se promueve la reflexión, la conciencia de la acción, el impacto del conocimiento en el bien común” (UAT, 2024, p.50).

Otro rasgo de la educación humanista se refiere a la **justicia social**. Cuando los sistemas educativos celebran la diversidad, se sustentan en que toda persona debe ser tratada con dignidad, significa no discriminar ni rechazar a nadie y realizar todas las adaptaciones razonables para atender las diversas necesidades. Al atender la diversidad se procura la justicia social (UNESCO, 2020).

Acorde con la UNESCO, la justicia social se sustenta en la igualdad de oportunidades y los derechos humanos, la accesibilidad, la protección social y la posibilidad de que cada ser humano desarrolle todo su potencial y viva en una sociedad pacífica (UNESCO, 2021), y conforme a esta organización, la educación superior se considera un mecanismo para hacer frente a las desigualdades actuales. El informe de la UNESCO encontró que los jóvenes asocian el tema de justicia social con la igualdad de derechos en el acceso a la educación y el empleo, y para ellos, deben estar bien educados para lograr un impacto positivo en sus sociedades.

El objetivo de la educación superior es expandir las oportunidades educativas, promover la excelencia profesional y formar ciudadanos comprometidos con la justicia social y la sostenibilidad (Unesco, 2022). En el caso de la UAT, su Plan de Desarrollo Institucional (UAT, 2024) señala, que su actual cambio obedece también a la transformación del Sistema Educativo Nacional que procura una educación de excelencia, inclusiva, incluyente, con un gran sentido humanista, en resumen, una educación con justicia social.

Ahora bien, otros rasgos de la educación humanista se refieren a la **inclusión e igualdad**. La inclusión en educación refleja la equidad y se basa en reconocer la diversidad, crear un sentido de pertenencia y valorar a cada persona. Aunque es difícil de definir de manera exacta, la inclusión es esencial para fomentar sociedades equitativas y democráticas; va más allá de la justificación económica, abordando barreras que

enfrentan las poblaciones vulnerables y desafiando las tendencias de exclusión en el sistema educativo, con el principio de que todos los estudiantes tienen igual valor (UNESCO, 2020). Lograr una educación inclusiva requiere más que el establecimiento de marcos normativos, ésta demanda voluntad de las autoridades, recursos financieros apropiados, entornos y materiales de aprendizaje y docentes capacitados, entre otros.

La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino también un componente importante de la educación inclusiva que puede contribuir a fomentar la equidad y la inclusión en los sistemas educativos (UNESCO, 2020).

El Instituto de Planeamiento Educativo (IPE) y la UNESCO (s/f) en su trabajo de inclusión y equidad propone una serie de desafíos en materia de políticas; de entre ellos se encuentra la ampliación al acceso para aquellos históricamente excluidos del sistema escolar, considerando sus condiciones de vida, y que los ha llevado a no acceder a las oportunidades educativas, o bien a tener que renunciar a ellas por condición económica, familiar o estereotipos de género.

Otro gran reto es lograr **inclusión con calidad**, dado que no solo se requiere poner las oportunidades de aprendizaje a disposición de más estudiantes, sino también en insistir en la necesidad de proporcionar experiencias educativas y servicios de apoyo de alto nivel (UNESCO, 2021).

Particularmente, la Ley General de Educación Superior (LGES) establece, en los artículos 8 y 10, que la educación superior se orientará bajo los principios de inclusión, atendiendo particularmente a los grupos vulnerables y de la igualdad de oportunidades que garantice a las personas el acceso a la educación superior sin discriminación (DOF, 2021).

Por lo que respecta a la UAT (2024), el eje 1 denominado formación integral inclusiva e incluyente define estrategias para ir avanzando al incremento de la cobertura y permanencia con equidad e inclusión.

Otra característica de la educación humanista lo constituye la **atención a la diversidad**; acorde con el IPE-UNESCO (s/f), la necesidad de erradicar toda forma de discriminación en el funcionamiento de los



sistemas educativos implica brindar atención educativa a la diversidad de estudiantes, considerando a aquellos que han presentado mayor exclusión escolar.

En este sentido, la UNESCO (2021) plantea, que para que una educación sea equitativa, universal, inclusiva, debe nutrirse de la diversidad e interculturalidad, y la docencia debiera enfocarse en generar en los estudiantes conciencia sobre la diversidad, capaces de dialogar entre culturas e identidades, y de aplicar sus conocimientos en el que la diversidad traiga prosperidad y ayude a mejorar el mundo. El reto consiste en la creación de un sistema educativo en el que se requiere “crear itinerarios diferentes y flexibles para los jóvenes y los adultos sin reforzar nichos cerrados de desigualdad de oportunidades” (UNESCO, 2022, p. 22).

Por su parte la LGES plantea en sus artículos 8 y 21, el reconocimiento a la diversidad, considerando la interculturalidad y la pluralidad lingüística regional y sociocultural del país...así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades específicas de sectores de la población donde se imparta la educación superior (DOF, 2021).

En consistencia con ello está la promoción de una **cultura de paz** promovida en el artículo 74 de la LGES (DOF, 2021) para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Asimismo, la UAT (2024) en el PDI, en su eje 4 denominado cohesión universitaria y cultura de paz, busca fortalecer el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad, el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.

Finalmente, lo anterior no tendría sentido si los resultados no impactaran en el **desarrollo sostenible** de los pueblos (Bokova, 2010). La UNESCO (2020) considera, que la base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible es la educación. Años más tarde señaló, que todas las IES contribuirán en la construcción de un mundo más sostenible y deberán actuar con responsabilidad social en el desarrollo de la economía verde y el bienestar de la sociedad (UNESCO, 2022).

Hablar de una educación humanista, inclusiva, equitativa, que promueve justicia social, la cultura de paz, atiende la diversidad, e impacte en la sostenibilidad de los pueblos, debe ser **de excelencia** en el currículo, en los recursos humanos, la infraestructura, la producción de conocimientos y en la vinculación con sus comunidades. Esto genera un gran reto al Estado para garantizar una financiación adecuada que mantenga un alto nivel de calidad. La UNESCO (2022) ha establecido la necesidad de lograr la educación de calidad humanista, pero ante los cambios en la financiación de la educación superior y el camino hacia la gratuidad, muchos sistemas de educación superior se ven obligados a funcionar con una inversión pública insuficiente.

El informe de la UNESCO (2021) pone de manifiesto las preocupaciones de los encuestados respecto a los futuros de la educación y plantea cuatro caminos para atender las grandes problemáticas del mundo: calidad de vida, cambio social, cuidado del medio ambiente, y desarrollo de la tecnología; con ello sería posible “el bienestar humano, la paz, la justicia social con la investigación y la innovación, la sostenibilidad y los avances en el uso y la investigación de la tecnología” (p.23).

Ante este escenario, ¿cómo puede la educación superior contribuir a la conformación de una sociedad humanista, justa y sostenible? y ¿cómo orientar las funciones sustantivas de docencia, investigación, desarrollo de ciencia y tecnología, la vinculación y la gestión para garantizar la inclusión, la justicia social, la excelencia y el desarrollo sostenible de nuestro planeta y de todas las personas?

Una primera respuesta ha sido propuesta por la UNESCO (2022) y se refiere a la imperiosa necesidad de promover un cambio de paradigma en la educación, pasando de un modelo tradicional centrado en la juventud y en la adquisición de títulos académicos, a un modelo más flexible y abierto, que reconozca la importancia de **aprendizajes flexibles a lo largo de toda la vida** y que se adapte a las necesidades y ritmos individuales en una sociedad cada vez más cambiante.

La LGES (DOF, 2021) también lo considera en su artículo 9, en donde establece que uno de los fines de la educación es promover la actualización y el aprendizaje a lo largo de la vida para mejorar el ejercicio profesional y el desarrollo personal y social.

En esta misma Ley, en su artículo 43, se plantea la necesidad de que las instituciones de educación superior implementen acciones formativas y de capacitación a toda la comunidad universitaria en materia de derechos humanos, constituyéndose en espacios libres, de no violencia en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior.

Por último, en consistencia con lo ya señalado, la UAT en su Plan de Desarrollo institucional (UAT, 2024) señala, que “el sistema de educación humanista se sustenta en principios y valores institucionales ... como en los principios que fundamentan la transformación de la educación en el estado de Tamaulipas”, por ello propone que “el personal docente y administrativo actuará con una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un desempeño en sus funciones que asegure la educación de calidad humanista” (p.10).

Al momento se ha puesto de manifiesto la relevancia, que en el contexto mundial, nacional e institucional, tiene la educación humanista y los rasgos distintivos que la caracterizan, visto a la luz de las políticas educativas y del marco normativo nacional; asimismo, se destaca el papel tan relevante de la educación superior en la actualización permanente de sus actores en materia de derechos humanos, y cómo en consistencia con ello, la UAT plantea una estrategia formativa para que su personal docente y administrativo desempeñe sus funciones con base en los principios de la educación humanista.

### **Demandas de formación de los universitarios. El camino para la construcción de sociedades humanistas, justas y sostenibles.**

Considerando las políticas derivadas de organismos internacionales, de la base normativa de México y del Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se hace evidente la consistencia del discurso, y una estrategia en específico que se ha considerado relevante en la UAT es el tema de la

capacitación de sus actores a fin de ponerlos en la misma sintonía, conceptualmente hablando, y de ahí derivar un conjunto de acciones que orienten el quehacer diario de cada uno de los universitarios quienes en el día a día necesitamos reflejar cada uno de los rasgos humanistas que se han comentado en este escrito. Para ello, en una primera aproximación, la UAT aplicó una encuesta (cuestionario cerrado) dirigida a personal docente, administrativo y estudiantes que se encontraban cursando asignaturas durante el periodo de verano (Junio-Julio) a fin de conocer su percepción sobre necesidades de formación para entender e implementar una educación humanista. En el instrumento se les desplegó una lista de temas asociados a los rasgos de una educación humanista y se les preguntó qué preparación y dominio tenían en alguna de las temáticas, y con ello, se podrían tomar decisiones sobre nivel de conocimiento y temáticas que requieren ser abordadas en la formación de los actores universitarios.

Se parte del principio de que una educación humanista no depende solo de los profesores, sino que se requiere del conocimiento y actitudes de todos los actores que formamos parte de una institución educativa, porque la educación humanista no se circunscribe al aula.

### **Hallazgos sobre las demandas de capacitación.**

Los resultados de la encuesta muestran, que al momento del corte efectuado en el mes de julio del presente año, se habían aplicado 182 cuestionarios de los cuales se logró casi una total de paridad de género.

<b>Género</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Masculino	91	50.0
Femenino	90	49.5
No binario	1	0.5
<b>Total general</b>	<b>182</b>	<b>100.0</b>

Las personas que formaron parte del estudio son empleados de la UAT (profesores y administrativos) y estudiantes que se encontraban cursando asignaturas en el periodo de verano. Un 43% de los sujetos son

personal que desempeña funciones administrativas y una proporción similar de profesores y estudiantes contestaron la encuesta.

<b>Rol en la universidad</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Personal administrativo	79	43.4
Profesor	52	28.6
Estudiante	51	28.0
<b>Total general</b>	<b>182</b>	<b>100.0</b>

Por lo anterior, alrededor del 18% están en el rango de edad de 17 a 20 años; un 12.6% tienen entre 21 a 29 años y más del 60% se encuentran entre los 30 y 60 años. Estando en este último grupo la mayor parte de los profesores y administrativos encuestados.

<b>Edad</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
17 años o menor	14	7.7
De 18 a 20 años	20	11.0
De 21 a 29 años	23	12.6
De 30 a 39 años	26	14.3
De 40 a 49 años	48	26.4
De 50 a 59 años	40	22.0
Mayor de 60 años	11	6.0
<b>Total general</b>	<b>182</b>	<b>100.0</b>

A la pregunta sobre las necesidades de capacitación y su importancia de incluir cursos de formación, a fin de poder reflejar de manera fidedigna el quehacer humanista en nuestras labores, se encontró que todos los temas resultaron ser importantes, pero de la escala de valoración que va desde excelente, buena, regular, deficiente o nula, la necesidad de capacitación en todos los temas propuestos se centró en que la capacitación es buena opción.

<b>Necesidades de formación</b>	<b>Excelente</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Nula</b>	<b>Total</b>
Concepción humanista	17.6	35.7	32.4	9.9	4.4	100.0
Derechos humanos	14.8	48.4	26.9	8.2	1.6	100.0
Justicia social	14.8	42.3	31.9	8.8	2.2	100.0
Inclusión	20.3	45.1	24.7	6.6	3.3	100.0
Diversidad cultural	17.0	44.0	28.0	8.2	2.7	100.0
Diversidad lingüística	14.3	36.3	33.0	12.1	4.4	100.0
Diversidad étnica	13.2	35.7	34.1	12.1	4.9	100.0
Responsabilidad y rendición de cuentas compartidas	15.4	36.3	31.3	11.5	5.5	100.0
Paz	22.0	45.6	23.6	7.1	1.6	100.0
Tolerancia	18.1	47.3	23.6	7.7	3.3	100.0
Desarrollo sostenible	15.9	44.5	27.5	9.3	2.7	100.0
Equidad	20.3	47.8	23.1	6.6	2.2	100.0
Calidad	21.4	48.4	22.5	6.0	1.6	100.0
Aprendizaje a lo largo de la vida	18.7	48.4	26.4	4.4	2.2	100.0

Se consideró que los temas que se calificaron como excelentes son: paz, calidad, inclusión y equidad. Los temas con mayor puntaje en la categoría de buenos fueron: derechos humanos, calidad, equidad, tolerancia y aprendizaje a lo largo de la vida, y los temas con mayor puntaje en la categoría de regular fueron: diversidad étnica y lingüística, concepción humanista, justicia social y responsabilidad y rendición de cuentas.

La opinión de los encuestados indica consistencia con la visión institucional de la UAT cuando señala que “el cuerpo docente, el personal administrativo y la comunidad estudiantil aprecian el valor de la educación humanista por el impacto en el bienestar común y el progreso con un sentido de justicia social” (UAT, 2024, p. 12).

## **CONCLUSIONES.**

Los resultados demuestran la importancia que tienen los temas propuestos para los estudiantes, profesores y administrativos que participaron en la encuesta aplicada por la UAT. Si bien, como la UNESCO (2006) lo establecía en su informe Delors, una gran parte de la construcción del sentido de la educación se anida en el papel y relación pedagógica que establece el profesor con sus alumnos; sin embargo, el rol de los

administrativos y directivos se vuelven también decisivos, dado que la relación humana no solo se da en las aulas, también se da en los espacios administrativos, donde se desarrolla la actividad gestora y de vinculación de las universidades con la sociedad.

En el caso de los profesores, una visión humanista en su práctica educativa deberá trascender la mera transmisión de conocimientos y convertirse en verdaderos guías en el desarrollo personal y profesional de sus alumnos, poniendo al centro al estudiante, promoviendo valores y estableciendo relaciones de comunicación basadas en la confianza y respeto mutuo. Su formación deberá propiciar el desarrollo de aptitudes pedagógicas que les permitan reconocer la diversidad de sus estudiantes y emplear estrategias formativas de enseñanza y de evaluación adecuadas a sus características y tener la capacidad de contextualizar adecuadamente los contenidos acorde con la realidad social; a la vez que se tenga la habilidad de crear herramientas que fomenten la reflexión, la responsabilidad social, el trabajo colaborativo y el desarrollo y aplicación de valores con la comunidad. Al mismo tiempo, ser un guía y acompañante que proporcione una retroalimentación oportuna y constructiva, fomentando un ambiente de aprendizaje inclusivo y respetuoso de la diversidad.

En cuanto a los estudiantes, el reingreso o nuevo ingreso de aquellos que han sido excluidos del sistema superior demandará que los mismos estudiantes estén preparados para convivir con personas de diferentes edades, con características sociales y personales variadas; asimismo, necesitan estar expuestos a una experiencia educativa humanista que dé prioridad a la curiosidad, la empatía, el humanismo y el desarrollo ético.

En el caso de los administrativos universitarios, una visión humanista puede transformar la experiencia universitaria, creando un ambiente más cálido, inclusivo y centrado en las personas, al poner al estudiante en el centro de todas las acciones, fomentando relaciones basadas en la empatía y el respeto; en la atención de los diferentes usuarios al brindarles una atención amable, eficiente y personalizada, atendiendo y resolviendo problemas de manera rápida y eficaz, mostrando disposición a ayudar y a ir más allá de lo

estrictamente requerido, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y positivo, y manteniéndose actualizados en las últimas tendencias y tecnologías en el campo de la administración educativa a fin de mejorar sus habilidades y conocimientos.

Podría pensarse, que en el caso de la UAT, hay claridad en lo que se debiera hacer en una visión humanista, justa y sostenible, pero existen escasas experiencias universitarias que detallen de forma consistente el discurso, las estrategias, el desarrollo de acciones específicas, y el desarrollo de indicadores que permitan evaluar de qué forma se impacta en la sociedad y cómo y cuánto las universidades abonan en su quehacer diario hacia la construcción e implementación de una sociedad humanista, justa y sostenible, a fin de realizar ajustes continuos en los planes de acción en consecuencia.

Aún falta por diseñar un plan operativo institucional que marque el paso a paso para la construcción de la sociedad que deseamos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Andrade, G., OIT, UNICEF. (2023) Informe sobre la brecha de género en STEM en la formación técnico profesional (EFTP) en México. <https://www.unicef.org/mexico/media/7826/file/Informe%20sobre%20la%20brecha%20de%20g%C3%A9nero%20en%20STEM%20en%20M%C3%A9xico.pdf>
2. Bokova, I. (2010). Un nuevo humanismo para el siglo XXI. Consultado en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189775\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189775_spa)
3. Di Marco, G. (2004). Justicia social y democratización. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-045/216.pdf>
4. DOF. (2019) Ley General de Educación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
5. DOF. (2021). Ley General de Educación Superior. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)



6. DOF (2019). Ley General de Educación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
7. IPE, UNESCO. (s/f) Inclusión y equidad. [https://siteal.iep.unesco.org/eje/inclusion\\_y\\_equidad#inclusion-y-equidad-en-educacion-marcos-normativos-e-institucionales](https://siteal.iep.unesco.org/eje/inclusion_y_equidad#inclusion-y-equidad-en-educacion-marcos-normativos-e-institucionales)
8. Peláez, I.; Glasserman, L. (2022) Desigualdades y diferencias que promueven la brecha digital de género en la actualidad y limitan la inclusión; Vol. 6 (2022): RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa (enero-diciembre). <https://mail.rediech.org/ojs/2017/index.php/recie/article/view/1758>
9. Ríos, M. F. (2003). El contenido de la Educación Permanente en las conferencias mundiales de la UNESCO Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, núm. 10, diciembre, 2003, pp. 281-297 Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social Sevilla, España. <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135015168015.pdf>
10. UAT (2024). Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028. <https://www.uat.edu.mx/acerca-de/PDI>
11. UNESCO (s/f). Consultado el 29/07/2024 <https://www.unesco.org/es/gender-equality>
12. UNESCO. (2006). Los sentidos de la educación. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000145502>
13. UNESCO (2020). Informe de seguimiento de la educación en el mundo. América Latina y el Caribe – Inclusión y educación: todos y todas sin excepción. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374790\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374790_spa)
14. UNESCO (2021). Caminos hacia 2050 y más allá. Resultados de una consulta pública sobre los futuros de la educación superior. [https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/11/Pathways-to-2050-and-beyond\\_ESP.pdf](https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/11/Pathways-to-2050-and-beyond_ESP.pdf)

15. UNESCO (2022). Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Documento de trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. 18-20 de mayo de 2022. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389912\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389912_spa)
16. YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales). (2020). Ciencia sin barreras: el desafío de la brecha de género. *Revista Electrónica De Divulgación De Metodologías Emergentes En El Desarrollo De Las STEM*, 2(2), 49–51. Recuperado a partir de <https://www.revistas.unp.edu.ar/index.php/rediunp/article/view/167>

### **DATOS DE LOS AUTORES.**

**1. Dora María Lladó Lárraga.** Doctora en Educación Internacional; Profesora de Tiempo Completo e Investigadora SNII-I, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Correo electrónico: [dllado@docentes.uat.edu.mx](mailto:dllado@docentes.uat.edu.mx)

**2. Jeny Haideé Espinosa Barajas.** Doctora en Políticas Educativas; Profesora de Tiempo Completo e Investigadora SNII-Candidata, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Correo electrónico: [jhespinoza@docentes.uat.edu.mx](mailto:jhespinoza@docentes.uat.edu.mx)

**3. Teresa de Jesús Guzmán Acuña.** Doctora en Educación Internacional; Profesora de Tiempo Completo e Investigadora SNII-I, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Correo electrónico: [teresa.guzman@docentes.uat.edu.mx](mailto:teresa.guzman@docentes.uat.edu.mx)

**RECIBIDO:** 7 de septiembre del 2024.

**APROBADO:** 1 de octubre del 2024.